DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.372 | Sábado 8 de Octubre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2198558

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales

ACEPTA RENUNCIA NO VOLUNTARIA DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA

Núm. 33.- Santiago, 13 de junio de 2022.

Visto:

Las facultades que me confiere el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República de Chile; lo dispuesto en los artículos Nº 148 y Nº 154 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo quincuagésimo octavo de la ley Nº 19.882; teniendo presente la renuncia no voluntaria presentada por D. Alfredo Andrés Molina Naves al cargo de Director del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota; y la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

1°. Acéptase la renuncia no voluntaria presentada por D. Alfredo Andrés Molina Naves, RUN Nº 13.551.848-4, al cargo de Director del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, grado 2º EUS, titular, a contar del 13 de mayo de 2022.

2°. Señálese que el profesional en referencia no se encuentra sometido a sumario administrativo ni acogido a reposo preventivo.

3°. Los gastos que demande el presente decreto, se imputarán al Presupuesto del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota.

Anótese, tómese razón, publíquese y notifíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Vegoña Yarza Sáez, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto Nº 33 - 13 de junio de 2022.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl